



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# GESTIÓN DE RIESGO

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMÍREZ



2022



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

## INTRODUCCIÓN

Las situaciones de emergencia que se presentan en el ambiente de trabajo tienen como consecuencia lesionados, incapacitados y en algunos casos perdidas de todo nivel ya sean humanas, institucionales y de procesos que ponen en peligro la estabilidad de la institución, los estudiantes, los docentes y la misma sociedad; donde es de vital importancia poner en marcha actividades de prevención y control de emergencias la educación vial incluyendo aspectos relacionados con la educación, la investigación, la tecnología y la planificación en todas sus modalidades, con el fin de evitar o reducir las consecuencias negativas. Así mismo debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- ✓ Identificar riesgos
- ✓ Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta

Responder del modo más eficiente a cada situación Entre los valores que podemos destacar en la educación vial encontramos: Percepción del riesgo, respeto a la norma y las señales, solidaridad entre usuarios, tolerancia, responsabilidad, autonomía, seguridad vial, comprensión y diálogo, salud y vida, prudencia, defensa del medio ambiente. Por lo tanto, es necesario hacer énfasis en la temática de educación vial, ya que nos encontramos en una sociedad en la cual los accidentes se perciben como una fatalidad, una casualidad. Cuesta darse cuenta de los errores o causas que provocan los accidentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el diseño del Plan de Emergencias y Seguridad Vial para la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez.

Con el fin de dar a los docentes, directivos docentes y estudiantes los conocimientos teórico prácticos en la prevención y control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva, que les permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

## JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país que en las últimas décadas a nivel Latinoamericano, ha sido pionero en la Implementación de Programas de Promoción, Prevención y Control de los Factores de Riesgo que en su actividad laboral están expuestos los trabajadores, es por esto que parte importante del Sistema de Gestión Salud Seguridad en el Trabajo – SG-SST es la implementación del Plan de Emergencia y Seguridad Vial, el cual debe estar proyectado a partir de la Actividad económica que la Institución desarrolla, puesto que depende estrictamente de ello, los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Dicho plan está compuesto por una serie de Procesos Técnico Administrativos, los cuales al presentarse una emergencia serán pilares importantes para lograr que tanto el personal trabajador, estudiantado, visitantes, proveedores y bienes materiales puedan afrontar la amenaza que genere peligro.

El documento consta con herramientas que facilitaran la ejecución del Plan de Emergencias y Seguridad Vial en La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, por tanto todo el personal tendrá definido los roles y responsabilidades, facilitando así una respuesta oportuna y concreta a cualquier evento que se presente dentro o alrededor de la Institución.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los empleados, estudiantes y ocupantes de la Institución educativa Jesús Antonio Ramírez, elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias fomentando así una actitud responsable a través del respeto y la convivencia ciudadana disminuyendo las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer en la Institución los procedimientos adecuados de actuación, antes, durante y después de una evacuación.
- Identificar las zonas inseguras de la institución educativa Jesús Antonio Ramírez que al momento de una emergencia puedan dificultar el procedimiento de evacuación.
- Sensibilizar al personal de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez para lograr su participación en todos los simulacros de evacuación
- Potenciar las actitudes, hábitos, valores y acciones positivas para participar de la educación y la cultura vial coherente con la dignidad de persona autónoma y responsable.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

## 2. POLITICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIA

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, con el ánimo de velar por la seguridad y bienestar de los trabajadores de la Institución y así mismo cumplir la legislación colombiana se compromete a diseñar el plan de emergencias, para en el futuro poder implementar el mismo, para evitar que actividades desarrolladas en la Institución ocasionen amenazas a la salud de los trabajadores, estudiantes o comunidad en general.

Las directivas de la Institución tendrán la responsabilidad de mantener y garantizar condiciones de trabajo seguras para sus trabajadores e implementará las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, visitantes, comunidad, procesos e instalaciones físicas.

Se desarrollarán procesos de capacitación a todos sus trabajadores y capacitación especializada a los integrantes de las brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos de cada una de las actividades de la Institución.

La institución educativa Jesús Antonio Ramírez. Destinará los recursos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el plan de emergencias.

La institución cuenta con equipos de emergencia como camilla, cuatro extintores, botiquín y señalización para salida de emergencia y riesgos

## 3. ALCANCE

En este documento se diseña un Plan de Emergencias para atender los posibles eventos que generan peligros, los cuales pueden presentarse en la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, para ello se contara con procesos administrativos y financieros que provean herramientas tales como extintores, camillas, entre otros, contando con un rubro que cubra el 100% de las necesidades de logística y de infraestructura que serán un apoyo a la hora de dar una respuesta efectiva en el momento de presentarse una emergencia, y así salvaguardar la salud de trabajadores, estudiantes, visitantes y proveedores de igual manera prevenir daños en la infraestructura de la Institución.

## 4. MARCO LEGAL

Algunas de las normas nacionales e internacionales que se plantean para el control de una emergencia y que se han tenido en cuenta para el desarrollo del presente plan de emergencias son:

- **LEY 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III:** Relativo a la salud ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- **Art. 93 - Áreas de Circulación:** Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.
  - **Art. 96 - Puertas de Salida:** En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.
  - **Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios:** Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
  - **Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios:** Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
  - **Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas:** Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.
  - **Art. 127 –** Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.
- 
- **Ley 46 de noviembre 2 de 1988** por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD.
  - **Decreto Legislativo 919 de mayo 1 de 1989** por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópico.
  - **RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, Estatuto de Seguridad Industrial** (expedida por el Ministerio del Trabajo), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:
    - **Art. 4 - Edificios y Locales:** Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).
    - **Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio:** Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles.
    - **Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo:** Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
    - **Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión:** Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.
    - **Art. 207 - Salidas de Emergencia:** Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.
    - **Art. 220 - Extintores:** Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
    - **Art. 223 - Brigada Contra Incendio:** Debidamente entrenada y preparada.
  - **DECRETO 919 DE 1989.** Sistema prevención y atención de desastres, en su Artículo 1. establece que “Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos el componente de prevención de riesgos".

- **LA RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 (Art. 11):** Se establece a toda empresa, la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las *ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control*.
  - **La Rama Preventiva:** está relacionada con la aplicación de normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
  - **La Rama Pasiva o Estructural:** con el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
  - **La Rama Activa o de Control:** con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil, automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.
- **EL DECRETO 1400 DE 1984** Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS conforman el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y actualizado por LA LEY 400 DE 1997 Y EL DECRETO 33 DE 1998.
- **EL DECRETO 919 DE 1989:** Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres.
- **EL DECRETO 1295 DEL 22 DE JUNIO DE 1994:** Artículo 35, literal b, , la Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios.
- **NSR- 98,** Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998.
- **ICONTEC** ha emitido algunas recomendaciones relacionadas con la prevención de desastres. También ha sacado normatividad sobre temas relacionados con las brigadas de emergencia y sobre equipos de protección contra incendios y emergencias como es el caso de la **NORMA NTC 2885** (Equivalente a la ANSI/NFPA 10 de 1994) que trata sobre el manejo de extintores portátiles; hay otras que orientan sobre la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia. **NORMA NTC 1669,1458, 1488.**
- **DECRETO 2190 DE 1995:** Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.
- **DECRETO 93 DEL 13 DE ENERO DE 1998** el cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo "orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- **NORMATIVIDAD INTERNACIONAL:** Normas de la entidad norteamericana: **NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)**

- **NORMA 10 NFPA:** Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles
- **NORMA 30 NFPA:** Sobre el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
- **NORMA 101 NFPA:** Código de seguridad Humana
- **NORMA 600 NFPA:** Sobre la formación de brigadas de emergencia

**EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y/ O MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA**

**Art. 7 Protección integral.**

**Art. Intereses superior a los niños, niñas y a los adolescentes.**

**Art. 12 Perspectiva de género.**

**Art. 18 Derecho a la integridad personal**

**Decreto 1860 de 1994**

**Art. 2 responsable de la educación de los menores**

**LEY 1946 de 2007**

**Art.9 Atención integral en salud.**

**LEY 1146 de 2007**

**Art. Derecho a la intimidad.**

**LEY 1098. Ley de infancia y adolescencia**

Educación en el Riesgo de Minas – ERM

LEY 1448 de 2011

Planes escolares de riesgo territoriales

RECLUTAMIENTO

**LEY 418 DE 199**

**ARTICULO 14.** Quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años.

**PARAGRAFO.** Los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, que incorporen a las mismas, menores de dieciocho (18), no podrán ser acreedores de los beneficios jurídicos de que trata la presente ley”.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

### **MARCO CONCEPTUAL**

**EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales

**DESASTRE:** Es una emergencia, pero con el agravante de que excede la capacidad de respuesta de la comunidad, empresa o planta afectada, generalmente los efectos son irreparables.

#### **CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES SEGÚN SU ORIGEN**

- A. **Natural:** Son todas aquellas producidas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales, entre otras, terremotos, inundaciones, tormentas, incendios forestales, etc.
- B. **Tecnológica:** Son todas aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos desarrollados y utilizados por las empresas de acuerdo con su actividad económica. Ejemplo: incendios, derrames, explosiones, intoxicaciones, escapes, etc.
- C. **Social:** son todas aquellas producidas por desórdenes de tipo social; por ejemplo, amenazas, robos, secuestros, atentados, tomas.

**ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

**ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**ALARMA:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar. Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas

**ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

**AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

**AYUDA INSTITUCIONAL:** Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de oficio a los desastres.

**BRIGADA EMERGENCIA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia a nivel empresarial.

**COMBUSTION:** Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.

**COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

**CONTINGENCIAS:** Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados, definir recursos, procesos y acciones específicas a desarrollar en cada caso.

**CONTROL:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

**EVACUACION:** Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

**INCIDENTE:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**IMPACTO:** Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

**MAPA:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

**MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

**MITIGACION:** Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación. Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

**PLAN DE ACCION:** Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

**PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

**PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

**PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

**PREVENCION:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

**RECUPERACION:** Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

**RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**SALVAMIENTO:** Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

**SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**SINIESTRO:** Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

**VULNERABILIDAD:** Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**VULNERABILIDAD FISICA O ESTRUCTURAL:** Se refiere a la construcción misma de la edificación ya las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.

**VULNERABILIDAD FUNCIONAL:** Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.

## 5. PRESENTACION DE LA EMPRESA

Es importante ubicarnos en el contexto en el cual se desarrolla el Plan de Emergencias para poder establecer mecanismos acordes a las necesidades.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ
• <b>RAZON SOCIAL:</b> INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ
• <b>NIT:</b> 807.007.694-0
• <b>CENTRO DE TRABAJO:</b> Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez – Preescolar, primaria, básica secundaria, media técnica.
• <b>DIRECCION:</b> Calle 11 N° 0-70 barrio Sagrado Corazón de Jesús
• <b>TELEFONO:</b>
• <b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b> Educación
• <b>NUMERO DE TRABAJADORES:</b> 25
• <b>PROMEDIO VISITANTES/DIA:</b> 10
• <b>HORARIOS DE TRABAJO:</b> 6:15 am a 12: 15 m – 2:00 pm a 6:00 pm
• <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Lic. Iván de Jesús Mazo Mazo

### 6.1 ACTIVIDAD ECONOMICA:

La empresa seleccionada es la Institución Educativa llamada Jesús Antonio Ramírez, dedicada a la actividad académica, administrativa y prestación de servicios de educación en: Preescolar, Primaria, Básica secundaria, media técnica (Sena). Cuenta con una sala de reuniones de docentes, Rectoría y espacio para el servicio de secretaria, cuenta con 14 salones de clases activos, biblioteca, restaurante, con una sala de informática y audiovisuales.

### 6.2 IDENTIFICACION DE LAS MATERIAS PRIMAS:

Los insumos están representados por elementos de aseo, parqueadero, Elementos educativos, informáticos. Algunos muebles que se usan ocasionalmente y elementos varios de mantenimiento herramientas, tuberías, cables, necesarios para el mantenimiento se guardan temporalmente en la bodega.

Además, cuenta con una sala de informática y audiovisuales.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

### 6.3 IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR
3	Computadores de mesa	Sala de profesores y secretaria
149	Portátiles	Sala informática
1	Fotocopiadora	Sala de profesores y secretaria
7	Video beam	Sala de profesores y secretaria
2	Tablero digital	Sala de informática
2	Equipos de audio (parlantes)	Sala de profesores y secretaria
1	Planta de sonido	Bodega
4	Aire acondicionado	Sala de informática, secretaría y rectoría
4	Cámara de video (seguridad)	Sala de profesores, pasillo, sala de audiovisuales y sala de informática
1	Alarma de seguridad	Sala de audiovisuales
2	Timbre	Pasillo y patio
2	Televisor	Rectoría y biblioteca
1	Impresora	Sala de profesores y secretaria
1	DVD	Biblioteca
2	Neveras	Restaurante escolar.

### 6.4 UBICACIÓN GEOGRAFICA (GEOREFERENCIAL)

## ENCERRAMIENTO IEJAR



**ANTES**  
**2017**



**DESPUÉS**  
**2018**

Las instalaciones de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, se encuentra ubicada en el corregimiento de La Pedregosa municipio La Esperanza Norte de Santander, ubicado al Nororiente



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Colombiano, en un terreno con pendiente moderada que baja hacia el norte, a sus alrededores se encuentra urbanizado.

Distante a la vía al mar a 200m, La Pedregosa dista a la cabecera municipal de La Esperanza está a 16 kilómetros, a la Cabecera municipal San Alberto Cesar a 2 kilómetros.

Distancia a La Pedregosa – Los Planes	21.6 Km
La Pedregosa – Colepato	4 Km
La Pedregosa – Palmichal	5.3 Km
La Pedregosa - La Raya	3 Km

Posesión Astronómica:

N: 07°45'' 073'

W: 073°23''032'

A una altura del nivel del mar: 165 msnm.

#### **6.5 DESCRPCION DE LAS INSTALACIONES**

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, se encuentra ubicada en un terreno con pendiente, cuenta con 14 aulas de clases, una sala de profesores, secretaria y rectoría, una sala de informática, una biblioteca, un auditorio, un salón para laboratorio, dos salones vacíos, 19 baterías sanitarias, una cafetería portátil, un restaurante, una bodega de almacenamiento (segundo piso).

#### **6.6 MATERIALES DE CONSTRUCCION**

La edificación de la Institución se encuentra elaborada de dos formas, la edificación antigua está elaborada en ladrillos, concreto, techo en eternit, pisos en baldosa roja, pasillo en concreto. La nueva edificación está hecha en drywall, estructura metálica, eternit, piso en granito, ventanales.

#### **6.7 RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA/INTERNOS**

##### **6.7.1 HUMANOS**

La Institución cuenta con 25 trabajadores: un (1) rector, un (1) coordinador, veinte (20) docentes, un (1) secretario, un (1) tutor de PTA y una (1) persona de servicios generales

##### **6.7.2 MATERIALES**

La Institución cuenta con un botiquín de primeros auxilios.

##### **6.7.3 LOGISTICOS/FINANCIEROS**

Cuenta con cámaras de seguridad y timbre.

#### **6.8 RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS / EXTERNOS**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ENTIDAD	TELEFONO
Bomberos	3153538706
Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara	5646055
Defensa civil	3132043016
Policía Nacional	3188564470

**3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.**

Teniendo de antemano un consolidado que nos identifique las amenazas existentes y el índice de vulnerabilidad, se puede determinar claramente los mecanismos de prevención, control y seguimiento.

EMBARAZO EN ADOLESCENTES y / MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA

RIESGO DE MINAS, RECLUTAMIENTO

**ANALISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD**

**METODOLOGÍA CUALITATIVA**

Para el análisis de riesgos se tendrán en cuenta tres factores:

- Factor de incidencia o exposición
- Efecto sobre las personas o consecuencias
- Factor de probabilidad

**4. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS.**

El definir niveles, roles y responsabilidades marca la pauta para enfrentar cualquier evento que genere peligro.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**Rector.** Lic. Iván de Jesús Mazo Mazo

**Docente.** Lic. Kely Peñaranda Arenas

**RECTOR ---DOCENTE**

**FUNCIONES:**

- Definir políticas para temas de emergencia.
- Definir alcances y Contenido.
- Definir presupuestos
- Administrar los recursos necesarios
- Aprobar los contenidos, alcances, presupuestos y gestionar los recursos necesarios.

**DIRECTOR DE EMERGENCIA:**

Coordinador Fabio Salcedo

Garantizar el cumplimiento del programa de preparación para Emergencia y Contingencias

- Tomar las decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades).
- Avalar las directrices, procedimientos, programas
- Asumir la dirección y control de la emergencia, en su respectivo puesto de comando.
- Asegurar la actualización del documento del plan de emergencias
- Hacer cumplir la operatividad del plan de acuerdo a la política.

**JEFE DE BRIGADA DE EMERGENCIA:** Karolyn Páez

- Recibe la alarma y activa el plan de emergencia
- Indaga con el Brigadista de área sobre el tipo y características del evento.
- Establece comunicación permanente con los Brigadistas de cada área.
- Está atento a las indicaciones sobre acciones y requerimientos del Brigadista
- Coordina y apoya las labores de control.

**BRIGADA INTEGRAL:**

**GRUPO BRIGADISTA CONTROL DE INCENDIOS:**

Docente. Kelly Peñaranda Arenas

- Extinguir el fuego que se esté presentando en las instalaciones.
- Aplicar los protocolos de actuación en caso de incendio
- Apoyar a los grupos de socorro externo como el Cuerpo de Bomberos.
- Conocer el funcionamiento y operación de los sistemas de detección y extinción de incendios



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**GRUPO BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS:**

Docente: Yeffer Mosquera y Georgina Baca

- Aplicar los protocolos específicos para la prestación de primeros auxilios
- Recibir y orientar al personal de ayuda externo como Cruz Roja, Defensa Civil y ambulancias que se desplacen hasta la empresa.
- Tener el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.
- Anunciar la evacuación del área al cual está asignado
- Guiar a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación
- Mantener el orden y la rapidez al evacuar
- Indicar el punto de reunión final.
- Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones
- No permitir el regreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales.
- Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación
- Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte

**GRUPO BRIGADISTA DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACIÓN:**

Docentes: Jessica Gonzales y Maria Velandia

Recibir y orientar al personal de ayuda externo como Cruz Roja, Defensa Civil y ambulancias que se desplacen hasta la empresa.

- Tener el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.
- Anunciar la evacuación del área al cual está asignado
- Guiar a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación
- Mantener el orden y la rapidez al evacuar
- Indicar el punto de reunión final.
- Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones
- No permitir el regreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales.
- Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación
- Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte
- Procedimientos específicos de búsqueda y rescate.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

## 5. PLAN DE EVACUACION

El plan de evacuación hace parte del Plan de Emergencias y consiste en definir el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan su vida mediante el desplazamiento organizado hasta lugares de menor riesgo.

La planeación y actividades de este tipo constituyen el plan de evacuación. Para su diseño es necesario hacer consciente que lo fundamental no es proteger a la entidad de pérdidas materiales, sino de pérdidas humanas insustituibles.

### PROCESO DE EVACUACIÓN.

Este proceso se lleva a cabo mediante las siguientes fases:

**DETECCIÓN:** El objetivo de esta fase consiste en identificar el tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta cuando alguien lo reconoce. Una vez sea identificado el peligro, la persona que lo detecta informará de inmediato al coordinador de emergencias o al brigadista más cercano, quien se cerciorará de la veracidad de la información suministrada. Las actividades en la atención de una emergencia dependen de su magnitud y posibilidad de control.

**ALARMA DE EMERGENCIA:** Para avisar sobre la ocurrencia de una emergencia y la evacuación del personal, **NO SE CUENTA** con una alarma, por lo tanto, se recomendará instalación de la misma, una vez corroborada la situación de emergencia, en esta fase se hace la activación de la alarma. El director de emergencias define la evacuación total o parcial y debe dar la señal de alarma, la cual consistirá en un pitazo con sonido continuo o verbalmente indicando evacuar.

INTENSIDAD	SIGNIFICADO
Sonar la alarma una sola vez (alerta hay que prepararse)	Por favor manténgase en estado de alerta, suspenda sus actividades.
Sonar la alarma de manera continua	Alarma hay que evacuar

**PREPARACIÓN:** Se define como el tiempo transcurrido desde el momento en que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona. Una vez suene la alarma y/o se da verbalmente la orden de evacuación todos los funcionarios, suspenden su trabajo e inician el proceso de evacuación en forma rápida pero ordenada, utilizando las rutas y salidas de evacuación para llegar al punto de encuentro.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

### **EVACUACIÓN:**

#### **PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Tendientes a establecer qué hacer antes, durante y después de una evacuación. Estos procedimientos se describen a continuación:

#### **ANTES:**

- ✓ Chequee cuántas personas existen en su área de responsabilidad.
- ✓ Supervise las acciones especiales establecidas, por ejemplo: apagar equipos, proteger archivos.
- ✓ Recuerde a los compañeros y visitantes, la ruta a utilizar y el punto de reunión final.
- ✓ Verifique que los sistemas de comunicación estén libres.
- ✓ Desconecte máquinas y equipos eléctricos.

#### **DURANTE:**

- ✓ Supervise que sean realizadas las acciones establecidas.
- ✓ Impida el regreso de las personas que ya evacuaron y el atrapamiento de personas en baños y rincones.
- ✓ Repita en voz alta: No corra y conserve la calma.
- ✓ Evite y controle el pánico. Impida bromas o falta de compostura.
- ✓ Preste auxilio a quien lo necesite.
- ✓ Oriente que el desplazamiento por vías y escaleras se realice en fila y por el costado derecho.
- ✓ De no poder evacuar, desplácese y protéjase en un sitio seguro.

#### **DESPUES:**

- ✓ Verifique quiénes evacuaron y quiénes hagan falta, repórtelos.
- ✓ Repórtese.
- ✓ Notifique cualquier circunstancia anómala detectada.
- ✓ Colabore con los cuerpos de socorro.
- ✓ Al ser notificado el estado de normalidad y de regreso al puesto de trabajo inspeccione y reporte anomalías si las hay.
- ✓ Si cree que el evento fue intencional, trate de conservar la evidencia

#### **RUTAS DE EVACUACION:**

- **Sala de profesores, sala de informática, grado 6, grado 8, grado 1, grado 3 y Cafetería:** Se deben dirigir al pasillo No 1 posteriormente a la puerta que comunica al pasillo No 2,



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0

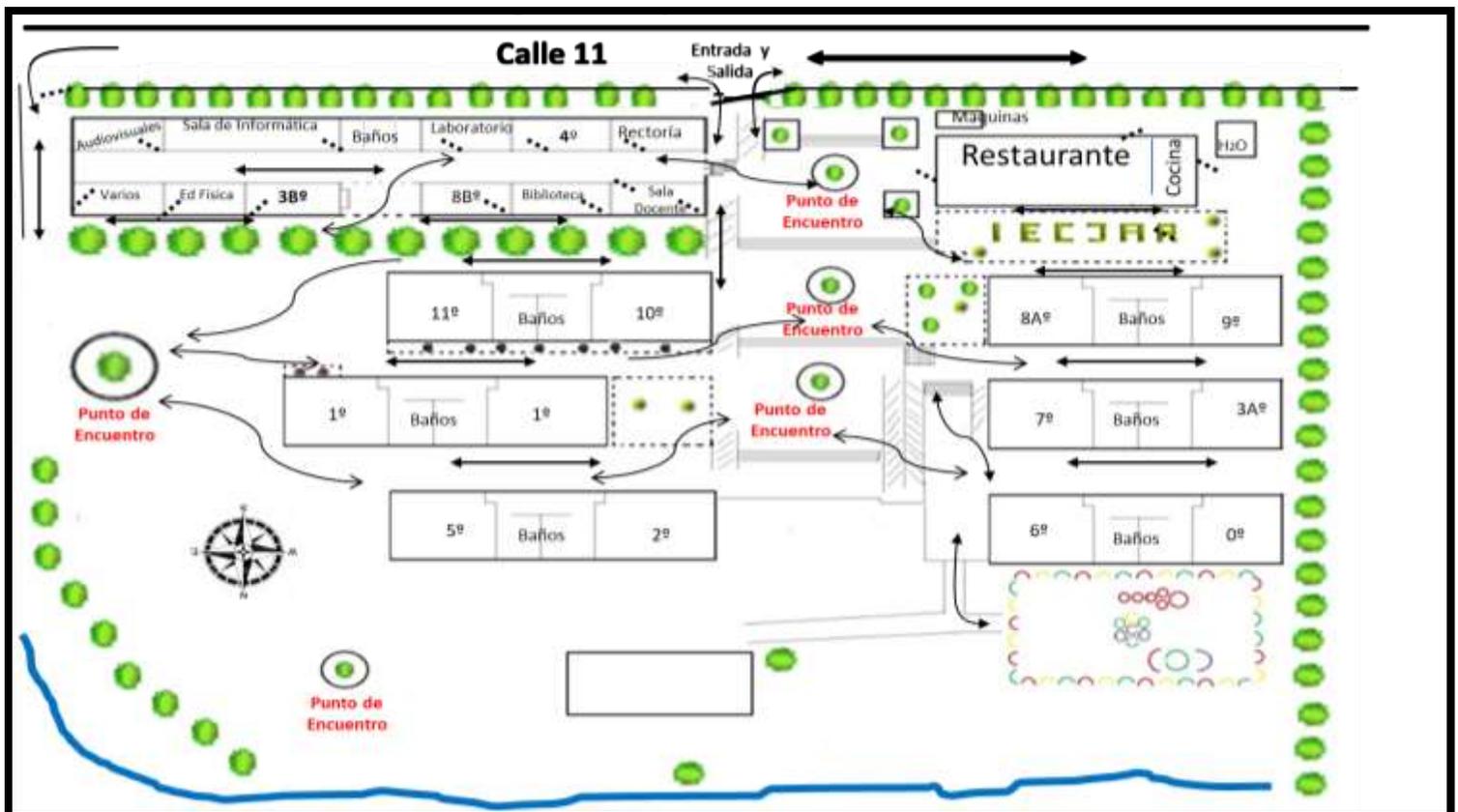


INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

seguidamente se gira a la derecha hasta encontrarse con el punto de encuentro donde se ubica las zonas verdes.

- **Grados 9, 10 y 11:** Salen de los salones y se dirigen hacia las escaleras, giran hacia la derecha, recorren el pasillo y toman la derecha para encontrarse con el punto de encuentro donde se ubica las zonas verdes.
  - **Módulo 5, 6 y 7:** salir de cada uno de los salones, caminar por el pasillo y llegar a la plazoleta
  - **Módulo 2, 3 y 4:** Salir de cada uno de los salones, caminar por el pasillo, subir las escaleras o ramplas y llegar a la plazoleta.
- **PUNTOS DE ENCUENTRO:**
- Zona verde abierta, localizada en la entrada del Instituto Jesús Antonio Ramírez.
  - También se encuentra otro punto de encuentro que son las plazoletas, ubicadas en la parte de la nueva construcción, perteneciente a la Institución.
  - Otro punto de encuentro alternativo se encuentra ubicado al lado de la Institución y es la cancha de microfútbol, ubicada al lado posterior de la institución.

### PLANO DE EVACUACIÓN





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

### **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN.**

Una vez adoptado el plan de emergencia por el Rector y/o director del Plan de Emergencia se debe adelantar un programa de sensibilización y motivación dirigido a todo el personal, con el fin de presentarles el contenido del plan y las decisiones adoptadas en relación con la implementación del mismo. Este programa puede ser ejecutado por grupos o jornadas de trabajo y debe dirigirse a todo el personal, pero con particular énfasis a los integrantes propuestos para el director de emergencia y la brigada de emergencia. En el mejor de los casos la sensibilización y motivación puede hacerse de manera diferencial, una intensa al director de emergencia y la brigada de emergencia y otra general al personal.

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

Una vez identificados riesgos y analizada la vulnerabilidad de la Institución, se recomienda realizar un Programa de formación y capacitación, cuyo propósito sea brindar a todos los ocupantes de la Institución los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población.

Este plan de actividades formativas está basado en dos etapas, a saber:

- **CAPACITACIÓN COLECTIVA:** Orientada a todo el personal de la Institución y enfocada a establecer la manera correcta como cada uno debe auto protegerse en caso de ocurrencia de una emergencia, bien sea esta ocasionada por un incendio, movimientos sísmicos, atentados o accidente tecnológico y la forma correcta como deben evacuar las diversas áreas de la Institución.
  
- **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA:** Para grupos específicos de trabajo como el director de emergencia, la brigada de emergencia y los coordinadores de evacuación, grupo de logística y comunicaciones entre otros. Los temas básicos que deben ser objeto de esta capacitación son: atención de emergencias, primeros auxilios, técnicas de extinción de incendios.
- En particular el programa de capacitación para la Brigada se debe desarrollar en 3 fases:
  - 1. FASE DE FORMACIÓN:** En esta primera fase se desarrolla un entrenamiento inicial con alta intensidad, que debe limitarse a los conocimientos indispensables para el buen desarrollo y actuación en operaciones de emergencia, de acuerdo a las necesidades y condiciones de la Institución (de 16 a 20 horas)
  
  - 2. FASE DE MANTENIMIENTO:** En esta segunda fase se recomienda el desarrollo de un entrenamiento de refuerzo y destrezas, que generalmente se refiere a la organización y repetición de los procedimientos operativos que se deben establecer dentro de la Institución por medio de entrenamientos prácticos (de 4 a 8 horas al mes).
  
  - 3. FASE DE COMPLEMENTACIÓN:** En la tercera fase se debe desarrollar un programa de formación teórico-práctica con la inclusión de nuevos temas, que permitan una ampliación de los conocimientos ya adquiridos, y que esté orientada fundamentalmente a la motivación del personal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

### **PROGRAMA DE DOTACIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS PARA EMERGENCIA.**

El programa de dotación y mantenimiento de recursos para emergencia, está basado en la consecución, operación y mantenimiento periódico de una serie de sistemas y equipos que son de vital importancia a la hora de enfrentar una emergencia. Se pueden diferenciar por tipos de elementos y algunos de los recursos ya están en operación en las instalaciones:

- Sistema de detección y alarma (detectores de humo y de calor, sensores de temperatura y movimiento, alarmas de distintos tipos, etc.).
- Sistemas de comunicaciones y vigilancia (cámaras de vigilancia, sistemas de sonido ambiental).
- Sistemas de identificación y protección personal para brigadas de emergencia (Distintivo, chalecos de color verde brillante en algodón, de talla única con bolsillos amplios ubicados en la espalda y los costados, en los bolsillos debe contarse con: Linterna preferiblemente de generación autónoma (movimiento o manivela), cinta de acordonamiento (20 metros), paleta de manejo del tráfico, papel y lapicero, tapabocas, dos pares de guantes desechables, listado de teléfonos de emergencia, pito.
- Equipos para atención de primeros auxilios (un botiquín portátil con elementos básicos de inmovilización y atención, (no medicamentos), camilla rígida.

### **PROGRAMA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS**

#### **NORMALIZADOS.**

Los Procedimientos Operativos Normalizados son diseñados para responder a situaciones predefinidas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias frecuentes en la empresa. Son decisiones tomadas por anticipado y se espera que las acciones definidas en los mismos se programen y ejecuten en la secuencia definida. Dentro de sus beneficios están:

- Permite optimizar el uso de los recursos.
- Facilitan las comunicaciones.
- Disminuye el nivel de incertidumbre.
- Posibilitan una adecuada Coordinación.

El presente plan de emergencia incluye dos Procedimientos Operativos Normalizados. El primero relacionado con la evacuación general de las edificaciones en caso de una emergencia y el segundo con la atención de posibles afectados.

#### **PROGRAMA DE PRÁCTICAS.**

Este programa será la base para el establecimiento de procedimientos de respuesta (Procedimientos Operativos Normalizados) frente a tipos de emergencia específicos en áreas específicas de la Institución, los cuales deben ser estudiados, actualizados y practicados involucrando todos los recursos reales de que se dispone.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Las prácticas generales se deben realizar con todos los ocupantes habituales mínimo una (1) vez por año por áreas o con todo el personal. En ellas las personas son reunidas con el fin de recordar o conocer:

- El sistema de alarma definido e implementado actualmente.
- La vía de escape establecida.
- Ubicación del sitio de reunión asignado.
- La señalización de evacuación de su correspondiente área.

### **PROGRAMA DE SIMULACROS**

Deberá realizarse un simulacro de evacuación total de las instalaciones por lo menos una vez cada año, siendo lo ideal que en el primer año cuando se implante el plan se realicen tres simulacros de la siguiente manera:

- EL PRIMERO: Se avisará con una semana de anterioridad.
- EL SEGUNDO: Se avisará el mismo día de su ejecución.
- EL TERCERO: No se dará ningún aviso previo.

Durante los simulacros se debe:

- Reforzar la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades.
- Suministrar ayuda a las personas con impedimentos para desplazarse (mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardiacas).
- En lo posible se debe restringir el acceso de visitantes.
- Internamente informar previamente a quienes las directivas de la empresa consideren necesario, pero teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados, o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.
- Hacer evaluación posterior a través de reunión con todas las personas que tengan un papel específico de importancia asignado dentro del plan; dicha reunión debe tener como resultado la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejoramiento para que sean incorporadas dentro del plan o dentro de las condiciones de su implementación.

Es conveniente que sin NINGUNA EXCEPCIÓN las prácticas y los simulacros sean de obligatoria participación para todos los que laboren o permanezcan en las instalaciones.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

## **CAPITULO VIII**

### **8. PLAN DE ACCIÓN**

- Capacitación y entrenamiento al comité de emergencia para que pueda cumplir con los procesos específicos, que se requieran según la necesidad que se presente.
- Dotar elementos requeridos para afrontar una emergencia como son:
  - Botiquín
  - Camilla
  - Chalecos reflectivos, cascos, linternas y mascarillas.
- Ubicar la señalización en los sitios determinados según la necesidad que se requiera.
- Instalar adecuadamente el cableado eléctrico, teniendo en cuenta la normatividad requerida para evitar accidentes de este tipo.
- Compra de fluorescentes para mejorar la iluminación en salones y pasillos.
- Adecuación de entradas y salidas de la Asociación como lo establece la normatividad.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**ANEXOS 1**

**Equipos de emergencia**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

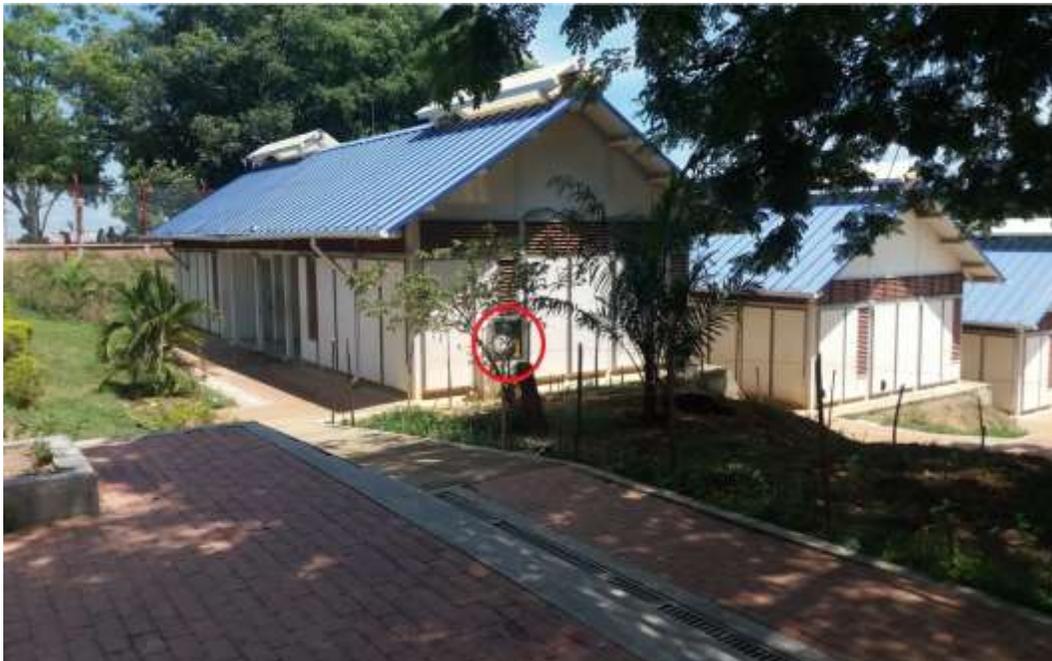




**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**ANEXO 2**  
**Señalización de seguridad**





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**  
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.  
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

**Anexo 3**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividad	Fecha	Responsable
Capacitación a docentes por parte de los bomberos	6 de agosto	Bomberos
Capacitación de riesgos y seguridad vial	25 de agosto	Kelly Peñaranda Arenas
Señalización de riesgos y de seguridad vial	2 de septiembre	Karolyn Paez Angarita
Simulacros informados	30 de septiembre	Yeffer Mosquera
Simulacro sorpresa	6 de octubre	Kelly Peñaranda Arenas, Karolyn Páez Angarita